DESCRIPCIÓN GENERAL		
Datos de la Dependencia ordenadora del gasto	**Fecha de elaboración:**	15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
	Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
Nombre del rubro: Dotación del Personal de Agentes de Transito		
Código del rubro: 2.2.3.2.02.01.002.B.24.09.003.003.261.P.2823609.J.9.16.2CF		
Fuente: 12021 - 12023 **R.P.** [ ] **S.G.P.** [ ] **DEST. ESP.** [X] **OTROS** [ ]		
Certificado inclusión Banco de Proyectos: **SI** [X] **NO** [ ] **Nombre del Proyecto Registrado: FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA.**		
Código BPIM: **FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 6/09/2022**		

Ítem	**Nombre Actividad Proyecto**	**Valor actividad vigencia**	**Saldo por ejecutar de la vigencia**
1	**Implementar estrategia para fortalecer la capacidad técnica de la Secretaria de Transito y movilidad**	**$ 1.309.614.598**	**$261.135.986**
2			

Plan De Desarrollo: "DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS 2020-2023"

Código de Plan de Desarrollo: Programa: 2.8 Transformación Innovadora para la Movilidad Inteligente. **Proyecto:** 2.8.5 Mejoramiento de la infraestructura locativa y de talento humano de las diferentes sedes de la Secretaría de Tránsito. **Actividad:** 2.8.5.261: Implementar estrategia para

fortalecer la capacidad técnica de la Secretaria de Transito y Movilidad.

LÍNEA ESTRATÉGICA NRO.	2	Territorio Competitivo
PROGRAMA ESTRATÉGICO	2.8	Transformación Innovadora para la Movilidad
PROYECTO	2.8.5	Mejoramiento de la Infraestructura Locativa y de Talento Humano de las Diferentes Sedes de La Secretaría de Tránsito.
ACTIVIDAD	2.8.5.261	Implementar Estrategia para Fortalecer la Capacidad Técnica de la Secretaria de Transito y Movilidad.

PLAN DE ADQUISICIONES: AÑO: Se incluyó en el PAA SI ☐ NO ☐

Fecha de publicación. 30/08/2022

Códigos según clasificador de Bienes y Servicios Colombia Compra Eficiente- PAA

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA	Valor en el PAA
53102700	Uniformes,	100.000.000
53111500	Botas,	40.000.000
46181600	Calzado de Protección,	40.000.000
53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos. Vestido impermeable	10.000.000
46181545	Camisas y blusas	20.000.000
53101600	Zapatos	60.000.000
53111600		30.000.000

1. **Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de contratación.**

El Municipio de Dosquebradas, Risaralda, en el despliegue estratégico del Plan de Desarrollo Municipal "DOSQUEBRADAS EMPRESA DE TODOS 2020-2023", establece el Programa: 2.8 Transformación Innovadora para la Movilidad Inteligente. Proyecto: 2.8.5 Mejoramiento de la infraestructura locativa y de talento humano de las diferentes sedes de la Secretaría de Tránsito. Actividad: 2.8.5.261: Implementar estrategia para fortalecer la capacidad técnica de la Secretaria de Transito y Movilidad.

La Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" dispone Como función de los Agentes de Tránsito regular la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, que circulan por las vías públicas y privadas de los Municipios. La Secretaría de Tránsito y Movilidad del Municipio de Dosquebradas, Risaralda, actualmente cuenta con una planta de personal de treinta y seis (36) agentes de tránsito, y un (1) comandante.

Por su parte, la Ley 1310 de 2009, en su artículo 14 establece el uso de uniforme "El Gobierno Nacional expedirá la reglamentación pertinente para definir los aspectos relacionados al uso de los uniformes, diseños y demás aspectos que permitan la identificación de los Agentes de Tránsito en los entes territoriales."

En atención a que el municipio de Dosquebradas – Risaralda, construye el Programa TRANSFORMACIÓN INNOVADORA PARA LA MOVILIDAD INTELIGENTE, con el cual se atenderá los principios del Código Nacional de Tránsito, se llevará a cabo la dirección de los procesos de movilidad de peatones y vehículos de cualquier clase en las zonas urbanas y rurales, el Registro de Información de Tránsito (vehículos y conductores), Sanciones y Multas y el Control y Vigilancia del Tránsito, y considerando que los agentes de tránsito deben velar por el orden del flujo vehicular y peatonal en las vías públicas, desarrollar funciones preventivas, de asistencia técnica, de vigilancia y control de las normas de tránsito y transporte, conforme a las normas y procedimientos vigentes, para lo cual deben de conformidad con lo establecido por la Ley 1310 de 2009 y su Decreto Reglamentario 2885 de 2013, portar un uniforme que los identifique como empleados públicos investidos de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal, vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en este ente territorial.

Que el artículo 14 de la Ley 1310 de 2009 establece la obligación por parte de los organismos de tránsito de suministrar tres dotaciones de uniformes completos, equipos y demás elementos que permitan garantizar el buen funcionamiento del Cuerpo de Agentes de Tránsito en aras de atender las funciones que les han sido encomendadas por la Constitución y las Leyes, para lo cual dichas prendas deberán estar ajustadas a los parámetros contenidos en el artículo 2 del Decreto 2885 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 14 de la Ley 1310 de 2009".

De conformidad con las disposiciones legales antes enunciadas, y conforme a lo establecido en el Subprograma 2.8.5.261 Implementar estrategia para fortalecer la capacidad técnica de la Secretaria de Transito y movilidad, y con el fin de desarrollar los principios contenidos en el Título I, Capítulo I del

Código Nacional de Tránsito Terrestre, además de dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 1310 de 2009 y su Decreto Reglamentario 2885 de 2013 del Ministerio de Transporte, se hace necesario contratar el suministro correspondiente a la dotación del personal de Agentes de Tránsito del Municipio de Dosquebradas, para la vigencia 2022.	
2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	
2.1. Descripción del Objeto a contratar:	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES E INSIGNIAS PARA EL CUERPO OPERATIVO DE AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA.
2.2. Especificaciones del contrato.	
2.2.1 **Tipo del contrato a celebrar:**	SUMINISTRO.
2.2.2 **Obligaciones del contratista:**	1- Suministrar la dotación de uniformes e insignias para los agentes de tránsito del Municipio de Dosquebradas, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 2 –FICHA TÉCNICA Y ECONÓMICA- del estudio previo y numeral 1.7 DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL OBJETO A CONTRATAR, del pliego de condiciones. 2- Garantizar que los bienes suministrados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en el estudio previo, el pliego de condiciones y en la propuesta que presente el contratista. 3- Cuando los bienes objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio, según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la devolución. 4- Cumplir cabalmente con el objeto del contrato y realizar óptimamente el suministro de los elementos de dotación requeridos en el Anexo 2–FICHA TÉCNICA Y ECONÓMICA- del estudio previo y del Pliego de Condiciones, dentro del plazo de ejecución y conforme a las condiciones señaladas en el contrato.

	5- Los oferentes interesados deberán al momento del cierre del proceso presentar junto con su ofrecimiento económico y documentación habilitante muestras de todos y cada uno de los bienes solicitados en el Anexo 2–FICHA TÉCNICA Y ECONÓMICA- del estudio previo y del Pliego de Condiciones, los cuales serán sometidos a evaluación por parte del comité evaluador establecido para tal fin. 6- Disponer de personal para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación y legalización del contrato, realice pruebas de tallaje, presentándose en el sitio con muestras de cada uno de los elementos a entregar y elabore la curva respectiva. 7- Garantizar el personal que asistirá a la Entidad en la entrega y/o suministro de los elementos objeto del contrato, para realizar los ajustes que sean necesarios en los usuarios finales. 8- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. 9- Presentar al supervisor del contrato, informes periódicos de las entregas realizadas conforme a las especificaciones técnicas del proceso, adicionalmente reportar cualquier observación que se presente, en un término no superior a 24 horas de la novedad. 10- Durante la vigencia del contrato el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y autoriza las deducciones, retenciones y pagos, que establezca la Ley 11- Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 “Ejecución del contrato- documentos ejecución del contrato” del SECOP II, el informe mensual de actividades y los documentos que lo soporten 12- Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas

	en la Ley.
2.2.3 **Plazo de ejecución del contrato:**	El contratista seleccionado tendrá un plazo de sesenta (60) días calendario, sin exceder del 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio para ejecutar las obligaciones que se deriven del contrato a suscribir.
2.2.4 Lugar de ejecución del contrato:	La ejecución del contrato se llevará a cabo en el municipio de Dosquebradas, Risaralda, para lo cual el contratista deberá entregar los elementos constitutivos del contrato en las instalaciones de la Secretaría de Tránsito y Movilidad del Municipio de Dosquebradas, Risaralda.
2.2.5 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):	**PERFIL** Podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas que sean idóneas, las cuales deberán acreditar que dentro de su objeto misional prestan el servicio de confección y suministro de prendas de vestir, y/o de elementos de protección industrial y que demuestren mediante contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y liquidados, cuyo valor, de máximo tres (3) certificaciones válidamente aportadas sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente objeto contractual, indicando su objeto, valor y plazo de ejecución Además, deberán demostrar con el certificado de cámara de comercio que cuentan con por lo menos un (1) Almacén de confección y venta de Prendas de Vestir en un establecimiento de comercio abierto al público en cualquiera de las siguientes ciudades del Eje Cafetero: Dosquebradas, Pereira, Manizales, Armenia, constituido por lo menos con un (1) año de antelación a la publicación del proceso, para efectos de satisfacer de manera pronta, requerimientos eventuales por garantías, toma de medidas o cambios en los bienes a adquirir.
2.2.6 **Valor del contrato / presupuesto oficial:**	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL UN PESOS (254.602.001.oo)** Este valor incluye IVA SI [x] NO [ ]

2.2.7 **Forma de pago:**	El Municipio de Dosquebradas, Risaralda, cancelará al contratista el valor del presente contrato contra entrega, es decir, el 100% del valor del contrato será cancelado, previa entrega de todos los elementos descritos la FICHA TÉCNICA Y ECONÓMICA del Pliego de Condiciones y una vez sean entregados los informes con sus respectivas evidencias de ejecución del objeto contractual, previo informe de supervisión y recibido a satisfacción por parte del Supervisor asignado para tal fin. Además, el contratista presentará el pago de aportes al sistema de seguridad social y factura y/o cuenta de cobro para su respectivo pago.
2.2.8 **Justificación del Anticipo (Si aplica):**	N/A
2.2.9 **Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):**	Secretaría de Tránsito y Movilidad, por su titular o quien éste delegue.
2.2.10 **Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):**	N/A

3. Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

La selección del contratista se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal a de la Ley 1150 del 2007; por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, de conformidad con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015, se hará uso del procedimiento de Subasta Inversa Presencial para la adquisición de los bienes.

Son fundamentos jurídicos del presente proceso de selección, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículos 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4.

En la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se observa el acuerdo marco *"Dotaciones de vestuario*

de Calle III" con radicado N°CCE-967-AMP-2019 con vigencia hasta 19 diciembre de 2022, no obstante, al revisar el catalogo no guarda correlación entre los ítems ofertados y los ítems ofertados por la entidad, toda vez que, la dotación para agentes de tránsito no corresponde a bienes de común utilización en el mercado, por cuanto se trata de un cuerpo especializado que ejerce funciones de autoridad y sus prendas de vestir se encuentran reglamentadas por el Decreto Reglamentario 2885 de 2013 del Ministerio de Transporte. Y en ese sentido no podría contratarse el suministro de dotación a través del acuerdo referido, por cuanto la mayoría de los elementos que íntegra la dotación de agentes de tránsito, no están definidos en el acuerdo marco, ni corresponde a las características técnicas requeridas y definidas en el **Anexo 2- Ficha Técnica**. Documento que hace parte de la presente de contratación.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación:

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, teniendo en cuenta la guía para la elaboración de estudios del sector Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Transito y Movilidad del Municipio de Dosquebradas, Risaralda, realizó el estudio de mercado respectivo. Para lo cual se requirieron cotizaciones a diferentes empresas para el "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES E INSIGNIAS PARA EL CUERPO OPERATIVO DE AGENTES DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA", las cuales fueron allegadas y se promediaron los valores unitarios de las prendas así:

ÍTEM	CANT	DETALLE PRENDA	COT 1VR UNITARIO CON IVA	COT 2 VR UNITARIO CON IVA	COT 3 VR UNITARIO CON IVA	PROMEDIO	VR TOTAL

Camisa Masculina	71	Tejido: Plano, Ancho: 151 ± 2 CM, Peso: Mínimo 107 ± 7 g/m² Máximo 114 ± 7 g/m², Factor de Protección UPF: 50,00 PF AATCC 183, Composición: 15% Algodón 85% Filamento de Poliéster, Color: Azul Celeste, Camisa clásica para caballero manga larga, dos bolsillos con tapa de lapicero con charretera en los hombros. Con bordados en la manga derecha (escudo de Colombia) y bandera bordeado en la par de superior de la heráldica, en la maga izquierda escudo del Organismo de tránsito con la placa del Agente, en el cuello bordados insignia de semáforos. Lado derecho parte frontal a la altura del pecho gafete bordado con el Rango, Nombre y Apellido, Normas que la tela debe cumplir: la determinación a la tendencia a la formación de motas: NTC2051 solidez de color al frote: NTC786 solidez de color al lavado industrial y doméstico NTC772 solidez del color a la transpiración NTC772 cambios de tejidos planos y de punto por lavado en máquina automática NTC908. La prenda debe incluir las respectivas marquillas donde se indique año de la dotación, los cuellos y puños en el interior deben de venir con tela de la misma calidad en color azul turquí.	$ 97.000	106.999	102.900	$ 102.300	$ 7.263.300

Camisa Femenina	27	Tejido: Plano, Ancho: 151 ± 2 CM, Peso: Mínimo 107 ± 7 g/m² Máximo 114 ± 7 g/m², Factor de Protección UPF: 50,00 PF AATCC 183, Composición: 15% Algodón 85% Filamento de Poliéster, Color: Azul Celeste, ojálate sintético ojálate sintético con refuerzo de cinta falla de 1,5 CM para portar la placa. Blusa clásica para dama manga larga, dos bolsillos con tapa de lapicero con charretera en los hombros. Con bordados en la manga derecha (escudo de Colombia) y bandera bordeado en la parde superior de la heráldica, en la maga izquierda escudo del Organismo de tránsito con la placa del Agente, en el cuello bordados insignia de semáforos, Lado derecho parte frontal a la altura del pecho gafete bordado con el Rango, Nombre y Apellido, Normas que la tela debe cumplir: la determinación a la tendencia a la formación de motas: NTC2051 solidez de color al frote: NTC786 solidez de color al lavado industrial y doméstico NTC772 solidez del color a la transpiración NTC772 cambios de tejidos planos y de punto por lavado en máquina automática NTC908. La prenda debe incluir las respectivas marquillas donde se indique año de la dotación. Los cuellos y puños en el interior deben de venir con tela de la misma calidad en color azul turquí.	$ 98.000	$ 103.999	$ 102.900	$ 101.633	$ 2.744.091

Pantalón para caballero	71	Tejido: Plano, Peso: Mínimo 190 ± 10 g/m² Máximo 210 ± 10 g/m², Composición: Poliéster entre 65% y viscosa 35%, Color: Azul turquí, Pantalón clásico sin prenses para caballero, bolsillos diagonales y traseros con presilla y ribete, con refuerzo en los bolsillos y la entre pierna (refuerzo en las costuras). Pretina industrial, remates en los bolsillos, ojálate con botón en los bolsillos traseros, con pasadores, traques en los bolsillos, gancho de pico y gallo, la prenda debe incluir las respectivas marquillas con año de fabricación.	$ 95.000	$ 101.999	$ 100.842	$ 99.280	$ 7.048.880
Pantalón para dama	27	Tejido: Plano, Peso: Mínimo 190 ± 10 g/m² Máximo 210 ± 10 g/m², Composición: Poliéster entre 65% y viscosa 35% CON ELASTANO Color: Azul turquí, Pantalón clásico sin prenses para dama, refuerzo en la entre pierna (refuerzo en las costuras). Con pasadores del ancho de la reata la prenda debe incluir las respectivas marquillas con año de fabricación.	$ 99.000	$ 102.999	$ 101.871	$ 101.290	$ 2.734.830
Pantalón para caballero Nocturno	47	Pantalón masculino azul oscuro el tela rip stop para gestiones y labores de campo, tipo camuflado con bolsillo frontales, traseros y laterales, debe traer correa tipo reata y hebilla metalizada corrediza.	$ 125.000	$ 130.999	$ 128.625	$ 128.208	$ 6.025.776

Camiseta tipo polo reflectiva Caballero	47	Tejido tipo pique 35% poliéster 65% algodón, color azul rey, con cuello y puño tejido, bordado logo de la secretaria de tránsito y movilidad de Dosquebradas frente en el lado izquierdo, gafete textil con rango nombre y Apellido del agente en lado derecho, manga larga con apliques en la manga derecha Escudo de Colombia y rango del Agente manga izquierda escudo del organismo de tránsito; cintas reflectivas alrededor del dorso y los brazos, color azul de 1,500 candelas. Con el símbolo y leyenda de la secretaria de tránsito en la espalda, acompañado de la placa de la Unidad.	$ 90.000	$ 89.999	$ 95.697	$ 91.899	$ 4.319.253
Pantalón para dama Nocturno	21	Pantalón femenino Azul Oscuro rip stop con elastano o viscosa para ajuste al contorno del cuerpo, tipo camuflado con bolsillo frontales y laterales, el pantalón debe traer correa tipo reata y hebilla metalizada corrediza.	$ 125.000	$ 128.999	$ 128.799	$ 127.599	$ 2.679.579
Blusa tipo polo reflectiva Dama	21	Tejido tipo pique 35% poliéster 65% algodón, entallado, color azul rey, con cuello y puño tejido, bordado logo de la secretaria de tránsito y movilidad de Dosquebradas frente en el lado izquierdo; gafete textil con rango nombre y Apellido del agente en lado derecho, manga larga con apliques en la manga derecha Escudo de Colombia y rango del Agente manga izquierda escudo del organismo de tránsito, cintas reflectivas alrededor del dorso y los brazos, color azul primario de 1,500 candelas. Con el símbolo y leyenda de la secretaria de tránsito en la espalda, acompañado de la placa de la Unidad.	$ 90.000	$ 88.999	$ 93.638	$ 90.879	$ 1.908.459

Chaqueta Antifluido	36	Chaqueta doble faz manga larga, Lado 1 / Bicolor azul primario – azul turquí, lado 2 azul turquí con reflectivos, con bolsillo porta radio, escudo y placa de identificación bordados parte frontal, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul primario de 1500 candelas, la tela debe ser 100% poliéster impermeable y sin guata, cremalleras de material sintético, para el cierre frontal con deslizador, los broches material sintético color tono a tono guardando la armonía con el material. (Los elementos de identificación deben ir por un solo lado), en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, logo de la secretaria de tránsito, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color azul de 1500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo.Parte frontal en el lado izquierdo; gafete textil con rango nombre y Apellido del agente en lado derecho, manga larga con apliques en la manga derecha Escudo de Colombia y rango del Agente manga izquierda escudo del organismo de tránsito. Capota con compartimento de almacenamiento en el cuello con cierre de cremallera, la parte inferior debe ser resortada para adaptarse al contorno	$ 269.999	$ 299.999	$ 277.828	$ 282.609	$ 10.173.924
Par de botas en cuero	98	Planilla: Odena - Material de origen animal, Sobre plantilla: termo conformada – Color negro – Espesor de 4.5 mm +-0.5 mm, Puntera: Material policarbonato, Cambrion:, Ancho: 14 +- 1.0 mm, Espesor: 1 mm, Canal: 65 mm +- 0.3 mm, Altura de vena: 3 mm, Contrafuerte: Fibra – Material termo adherible – Calibre 1.3 mm +- 0.1 mm, Canillera: Polipropileno de alta densidad, Retroreflectivo: Color plata (Parte frontal y trasera) de 1.5	$ 410.000	$ 420.999	$ 421.890	$ 417.630	$ 40.927.740

		CM, Suela: Caucho antideslizante, Sin forro capellada – sobre talla y medida de acuerdo a la altura del agente de tránsito y contorno de la pierna					
Par de botas	67	OT1888 línea biker Masculina y Femenina según pedido en Material antifluido color negro, reflectivo en la parte trasera, especial para motociclistas a prueba de agua.	$ 660.000	$ 670.999	$ 679.140	$ 670.046	$ 44.893.082
Corbata	68	Color azul turquí del mismo color del pantalón, Tejido: Lino Polischool, Composición: Poliéster entre el 65% y viscosidad 35%, Ancho 154 ± 2 cm, Peso: Mínimo 160 gr / m2 Máximo 170 gr/m2, Debe traer bordado el Logo del Organismo de Transito	$ 35.000	$ 39.999	$ 36.015	$ 37.005	$ 2.516.340
Presillas	68	Par de Presilla o charretera en tela color azul oscuro fusionado, logo bordado de la SECRETARIA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DOSQUEBRADAS, debe tener costuras internas sin materiales sueltos, es de anotar que dependiendo del rango deberá incluirse laureles y barras al logo del Organismo de Transito.	$ 25.000	$ 28.999	$ 26.299	$ 26.766	$ 1.820.088
Quepis Masculino	25	Quepis tipo Francés color azul turquí 8 centímetros de alto, escudo centrado de la secretaria de tránsito, Cinta de mando Sintética blanca en la parte delantera, visera color negro en charol de 6 centímetros	$ 95.000	$ 97.999	$ 97.755	$ 96.918	$ 2.422.950

Quepis Femenino	18	Quepis azul compuesto por tres partes: contorno, plato y ala; debe ir confeccionada en tela principal y fusionada con entretela tejida. Internamente debe ir forrado con un material textil La visera debe quedar ligeramente inclinada así como la parte posterior. La visera para comandante debe llevar alamar con palmas dobles y randa sobre paño cardado, para agente no lleva paño cardado, ni randa. En la parte inferior de la visera debe llevar una costura en forma de bordado con el objetivo de evitar que se evidencien hilos sueltos. La visera debe quedar inclinada en un ángulo de 145° ± 10°; escudo centrado de la secretaria de tránsito, Cinta de mando Sintética blanca en la parte delantera.	$ 95.000	$ 99.999	$ 97.899	$ 97.633	$ 1.757.394
Chaleco Reglamentario	98	Tipo corsé con amarre lateral con cordón y broches sintéticos que eviten la oxidación, debe llevar en la parte delantera izquierda a la altura del pecho el logo de la Secretaria de Tránsito y Movilidad de Dosquebradas termosellado, al lado derecho bolsillo porta Radio y gafete textil con rango nombre y Apellido del agente en lado derecho, debe llevar dos bandas reflectivas de 1,500 candelas, una de color verde limón y otra azul de aproximadamente de 15 cm de largo y 5 cm de ancho en cada frente; en medio de las franjas reflectivas debe llevar la Placa del Agente de Tránsito**,** en letras de 7 cm de alto en reflectivo color amarillo, adheridas por sistema de termosellado. En la parte posterior debe llevar dos bandas reflectivas una de color verde limón y otra de color azul, en la parte superior de la espalda la Palabra AGENTE en medio de las bandas reflectivas el código del agente de tránsito y en la	$ 240.000	$ 245.999	$ 246.960	$ 244.320	$ 23.943.360

		parte inferior la palabra TRANSITO, los dígitos y letras deben ser de 8 cm de alto y en reflectivo color amarillo adheridos por medio de sistema de termosellado. La estructura interna y bordes del chaleco debe traer sesgo de 3 Color Azul turqui.					
Vestido impermeable o equipo de lluvia	64	Material: Tejido Soporte: De punto o Circular, Tipo de Soporte (tela base) poliéster en %: 100, Composición: Pvc, Color: Azul turquí, Color: Amarillo limón, Impermeabilidad: Ninguna Filtración, Especificación: Micro esferas, Material: Pvc, Reflectividad Mínimo: 1500 Candelas Lux, Equipo de lluvia (Chaqueta con capota, pantalón, bolso) en la parte delantera izquierda el logo de la SECRETARIA DE TRANSITO termo-sellado, en la parte posterior el código del agente con la palabra "Agente de Tránsito", con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo limón de 2 pulgadas de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura, una a la altura de la rodilla y otra a la altura del tobillo en reflectivo color amarillo limón de 2 pulgadas, con cierre y adhesivo.	$ 200.000	$ 205.999	$ 205.800	$ 203.933	$ 13.051.712

Guantes protectores	35	Guante de Impacto táctico multipropósito con ajuste para conducción de motocicleta, con protectores a la altura de los nudillos y la palma de la mano, compuestos por materiales dúctiles, talla según medidas tomadas a los funcionarios.	$ 125.000	$ 128.999	$ 128.625	$ 127.541	$ 4.463.935
Gorra	56	Gorra deportiva tipo beisbolera color azul oscuro con texto y logos bordados, compuesta por seis piezas (cascos), una visera y un botón en la parte superior de la misma. La gorra debe llevar bordado el texto TRANSITO en la parte frontal, asimismo de acuerdo al usuario insignia de grado en la parte inferior del texto, randa y/o alamares bordados en la visera, poseer sistema de sujeción de correa elaborada en material textil, una hebilla, un remache y un ojete metálicos. Con acabado envejecido, en la parte posterior bordado en hilo de color plata la placa del agente de tránsito	$ 30.000	$ 29.999	$ 32.300	$ 30.766	$ 1.722.896
Porta compa rendera	37	Tela exterior: Tejido: Plano, Ancho: 150 ± 2 CM, Peso: Mínimo 108 ± 9 g/m² Máximo 115 ± 9 g/m², Composición: 100% poliéster, Color: Negro, Ancho 14 cms, alto 19 cms, grosor 7 cms; con 4 compartimientos en total; 2 con cierres tipo cremallera de contorno con cubre cierre, 2 de frontales para portar celular con cierre magnético y cierre de broche en el porta Linterna, ranura lateral para ubicación de lápices o bolígrafos , en la parte posterior con 2 pasadores de 5 cms de alto en material rígido para ajuste a la reata, con bordado de la palabra TRANSITO y Placa del Agente en la parte frontal.	$ 48.000	$ 52.999	$ 49.392	$ 50.130	$ 1.854.810

Reata	36	Color negro en lona 100% poliéster, con ancho de correa 5 cm , debe tener interior semirrígido	$ 25.000	$ 28.999	$ 26.200	$ 26.733	$ 962.388
Porta Carnet	38	Cubierta en cuero que permita portar el carnet y la placa, con soporte metálico alrededor del cuello en acero quirúrgico.	$ 18.000	$ 21.999	$ 19.200	$ 19.733	$ 749.854
Placa metálica	38	Con enchape de oro en ambas caras que impida la corrosión; de 6 cm de ancho por 8 de alto, en forma de escudo en alto relieve, con el símbolo de la secretaria de tránsito en el centro, las leyendas de agente de tránsito y el nombre respectivo en la parte superior, en la parte inferior, la palabra Dosquebradas y el número del agente.	$ 168.000	$ 172.999	$ 169.500	$ 170.166	$ 6.466.308
Tapaoídos	35	Ergonómico sobre medida con ventana para protección auditiva que bloquee el ruido, pero no altere la capacidad de audición del agente de tránsito. PAR.	$ 110.000	$ 115.999	$ 112.300	$ 112.766	$ 3.946.810
Gafas	34	Con lentes oscuros tipo polarizados protección 100% contra rayos UV, marco y varillas en plástico reforzado de estilo tactito o balístico.	$ 135.000	$ 145.999	$ 143.200	$ 141.400	$ 4.807.600
Silbato	39	Silbato de color Azul con cadena de color plata en acero quirúrgico y gancho de sujeción a la porta charretera de la Camisa	$ 18.000	$ 21.999	$ 19.350	$ 19.783	$ 771.537
Casco	34	Casco abatible de color azul, con Doble visera interior y exterior de color polarizado y transparente, el casco debe cumplir con lo establecido en la resolución 1080 del 19 de marzo de 2019. Debe llevar marcado el logo de la secretaria de Tránsito en la parte anterior y en la parte posterior la placa del agente de tránsito, debe tener dispositivo de intercomunicación y comunicación	$ 700.000	$ 725.999	$ 720.150	$ 715.383	$ 24.323.022

		BLUETOOTH. La calidad del casco debe ser proporcional al precio ofertado.					
Linterna	36	Linterna nocturna de cabeza tipo minero, ajustable al contorno, versión delgada, giro 90 grados luz blanca LED, recargable, mínimo 500 Lumens	$ 80.000	$ 79.999	$ 81.000	$ 80.333	$ 2.891.988
Linterna	35	Linterna Táctica de mano, múltiples modos de luz, tipo LED color Blanco, Mínimo 20000 Lumens	$ 90.000	$ 95.999	$ 92.500	$ 92.833	$ 3.249.155
Stock	2	Stock de Dotacion para Agentes de Tránsito que ingresan nuevos, Cada uno de estos estará compuesto así: 2 Camisas Diurnas 2 Pantalones Diurnos 1 Chaleco 2 Pares de botas en cuero 1 Kepis 1 Gorra 2 Corbatas 2 Presillas 1 Silbato 1 Vestido impermeable o equipo de lluvia 1 Porta comparendera 1 Placa metálica 1 Porta Carnet y Placa	$ 2.840.999	$ 2.973.981	$ 2.789.776	$ 2.868.252	$ 5.736.504

		1 Casco Estos Elementos deberán tener las mismas características de las descritas en este anexo técnico					
Plantillas	36	Combo de Dos (2) Plantillas para elaboración de Informes de Accidente de Tránsito, debe permitir hacer trazos de Señalización, curvas y demás elementos viales	$ 28.000	$ 30.999	$ 31.000	$ 30.000	$ 1.080.000
Bota Pantanera Unisex	34	Botas impermeables para conducción de Motocicleta: Masculina: Color Negro – Suela Negra o Gris Femenina: Color Azul – Suela Negra o Gris	$ 75.000	$ 78.999	$ 77.200	$ 77.066	$ 2.620.244
ELEMENTOS DE CRIMINALÍSTICA							
ÍTEM	**CANT**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA PRENDA Y ELEMENTO**	**COT 1 VR UNITARIO CON IVA**	**COT 2 VR UNITARIO CON IVA**	**COT 3 VR UNITARIO CON IVA**	**PROMEDIO**	**VR TOTAL**
Metro	36	Decámetro de 30 Mts	$ 102.000	$ 110.999	$ 107.450	$ 106.816	$ 3.845.376
flexómetro	36	flexómetro de 8 Mts	$ 55.000	$ 58.999	$ 56.200	$ 56.733	$ 2.042.388
Linterna Reflector	2	Linterna Led Recargable Reflector Alcance de luz 250 m – 10000 Lumen	$ 310.000	$ 340.999	$ 33.300	$ 228.100	$ 456.200
Tabla acrílica	36	Tablas Acrílicas de 14 x 21 Cms de Color Blanco.	$ 24.000	$ 26.999	$ 26.200	$ 25.733	$ 926.388

Tabla acrílica porta documentos	36	Tabla acrílica tamaño oficio porta documentos para diligenciar formatos, la cual debe tener gancho de sujeción de documentos y compartimento de almacenamiento.	$ 47.000	$ 50.999	$ 51.450	$ 49.816	$ 1.793.376
Bolsa riesgo biológico	100	Bolsa para riesgo biológico: De color rojo con el Screen de riesgo biológico, Adaptable a canecas o depósitos de Riesgo biológico que tienen unas dimensiones de 60 x 70 cm.	$ 2.500	$ 2.899	$ 3.000	$ 2.800	$ 280.000
Bolsas Resellables	4	Combo de Cincuenta (50) Bolsas Resellables tipo Ziploc – Tamaños: Veinte (20) de 22CM X 33CM, Veinte (20) 22 CM X 28 CM, Diez (10) de 9 CM X 6 CM.	$ 35.000	$ 41.999	$ 38.400	$ 38.466	$ 153.864
Bolsa pertenencias	100	Bolsa dimensiones de 50 x 70 cm, para Pertenencias Víctima Fatal en Accidente de tránsito: De color Blanco con el Screen monocromático del Logo del Organismo de Transito y texto CRIMINALÍSTICA	$ 5.000	$ 3.799	$ 6.000	$ 4.933	$ 493.300
Careta	8	Careta Media cara con filtros tipo cartucho para protección de Riesgo Biológico	$ 65.000	$ 72.999	$ 68.200	$ 68.733	$ 549.864
Guantes Tipo Mosquetero	15	Par de Guantes Industriales Calibre 35 Largo tipo Mosquetero, Tallas surtidas	$ 25.000	$ 29.999	$ 26.200	$ 27.066	$ 405.990
Alcohol	4	Alcohol al 70% presentación 5 Litros.	$ 60.000	$ 65.999	$ 60.540	$ 62.180	$ 248.720

Jabón quirúrgico	6	Jabón quirúrgico con válvula dispensadora, mínimo contenido presentación de 500 ml	$ 30.000	$ 34.999	$ 33.200	$ 32.733	$ 196.398
Aseptigel	6	Aseptigel con válvula dispensadora en envase por 500 ml.	$ 28.000	$ 32.999	$ 71.500	$ 44.166	$ 264.996
Hipoclorito	4	Hipoclorito de Sodio al 10%, Presentación 5 Litros	$ 70.000	$ 73.999	$ 71.500	$ 71.833	$ 287.332
Pulverizador	2	Pulverizador de Aspersión a Presión de 2 Litros.	$ 50.000	$ 49.999	$ 51.200	$ 50.400	$ 100.800
Pulverizador Manual	2	Pulverizador Manual de Líquidos capacidad 500ML	$ 20.000	$ 23.999	$ 22.300	$ 22.100	$ 44.200
Cinta para acordonamiento	10	Cinta para acordonamiento Color Amarillo Franjas Negras, con texto SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD - CRIMINALÍSTICA NO PASE. Mínimo Rollo 1000 MTS.	$ 57.000	$ 70.999	$ 62.500	$ 63.500	$ 635.000
						TOTAL	$ 254.602.001

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable. VER: Decreto 1082 de 2015

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinará teniendo en cuenta FACTOR PRECIO.

La ley 1150 de 2007 en su artículo 5° numeral 3, indica: *"…En los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido*". La oferta más favorable será entonces la de menor valor, entendiéndose por éste el ofrecido por los oferentes en desarrollo de la subasta inversa.

La escogencia del contratista y la adjudicación del contrato se realizarán de conformidad con los principios orientadores de la actividad contractual, y los criterios de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones. Se seleccionará la propuesta de menor valor que haya cumplido con los requisitos jurídicos y financieros establecidos por el Municipio de Dosquebradas – Secretaría de Tránsito y Movilidad.

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Cartilla Colombia Compra Eficiente.VER ANEXO 1

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.

2. Patrimonio autónomo.

3. Garantía Bancaria.

Con base en lo anterior deberán constituirse las garantías respectivas, por el contratista seleccionado, amparando los riesgos indicados de conformidad con el objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, que cubra los siguientes riesgos:

PROPONENTE:

A.) Garantía de Seriedad del ofrecimiento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta y debe estar

vigente desde la presentación de la oferta, hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato.

CONTRATISTA:

1.) Garantía de Cumplimiento: Debe cubrir los perjuicios derivados de:

1.1) Cumplimiento del Contrato: este amparo debe cubrir:

a.) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

b.) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

c.) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
d.) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Esta garantía debe ser constituida por el Diez por ciento (10%) del Valor del contrato, y su vigencia debe ser hasta la Liquidación del Mismo.

1.2) Pago de Salarios, prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones Laborales: Debe cubrir los riesgos y Perjuicios Ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato.

Esta Garantía debe constituirse por el Diez por Ciento (10%) del Valor del Contrato, y su vigencia debe ser por el plazo de ejecución del mismo y tres (03) años más.

1.3) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.
Esta Garantía debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia hasta la terminación del mismo y un año más.
NOTA 1: Cuando existan motivos que ameriten la suspensión o adición del contrato, el contratista está obligado a dar aviso oportuno a la aseguradora que le expidió la garantía única, para que, en el momento de reiniciar el contrato, se acredite ante la Administración Municipal la ampliación de la garantía única.

NOTA 2: El Municipio de Dosquebradas considera que no existen más riesgos asociados a la ejecución del contrato que deban ser amparados mediante Garantía.

8. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente).

La presente contratación no está cobijada por ningún acuerdo comercial ni por un tratado de libre comercio.

Fecha de vigencia: 31 de marzo de 2022.

ÁNGELA JAZMÍN HIDALGO ESCOBAR
Secretaria de Despacho
Ordenador del Gasto

RODRIGO ALBERTO PERLAZA VIDAL
Director Administrativo

Elaboró:

LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO

Laura Fernanda Pérez Castaño
Contratista Secretaría de Tránsito y Movilidad

Javier Alonso Echeverri Idárraga
Abogado Contratista Secretaría de Tránsito y Movilidad

ANEXO 1

4	3	2	1	N°	
General	General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Interno	Externo	Fuente	
Contratación	Contratación	Ejecución	Selección	Etapa	
Tecnológicos	Tecnológicos	Económico	Operacional	Tipo	
Que el contratista no cumpla con los pagos de seguridad social y parafiscales	Que la empresa contratista no disponga de los recursos técnicos	Derivados del comportamiento del mercado tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento o y especulación de los mismos entre otros	Riesgo de que no se firme el contrato	Descripción	
Incumplimiento contractual	Incumplimiento contractual	Cuantificación de sobrecosto global o por unidad de medida de insumos	Demora en la ejecución del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del eve	
Probabilidad	Probabilidad	Improbable	Raro	Probabilidad	
Menor	Mayor	Dificulta la ejecución del contrato	Menor	Impacto	
4	3	2	3	Valoración	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
Aplicación de las sanciones contractuales previstas	Aplicación de las sanciones contractuales previstas	(i) Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos	Póliza de cumplimiento	Tratamiento/Control a ser implementa	
Raro	Raro	Insignificante	Raro	Probabilidad	Impacto después d tratamient
Moderado	Moderado	Mínimas distorsiones en la ejecución	Moderado	Impacto	
1	1	1	1	Valoración	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
No	No	Si	No	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Responsable por implementar el tratamiento	
Septiembre	Septiembre	Septiembre	Septiembre	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
				Fecha estimada en que se completa tratamiento	
Haciendo el debido proceso	Haciendo el debido proceso	Actas parcial	Comunicación y seguimiento al contratista tan pronto se surta la adjudicación	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo revisión
En la etapa de ejecución	En la etapa de ejecución	Mensual	Una vez adjudicado	Periodicidad	